FUNDACION SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES

Adscripción de Categoría

Categoría:
III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 41013

Domicilio Social/Profesional: Ramirez de Bustamente, 12

Localidad: Sevilla

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.fundacionsavia.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Francisco Casero Rodríguez

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Antonio Aguilera Nieves

Cargo: Secretario

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
La Fundación nace con vocación de servicio hacia un compromiso en la defensa de valores en el entorno rural, promoviendo y cooperando en el desarrollo social, económico, patrimonial, paisajístico y cultural, y mejorando la calidad de las personas que viven en él, así como propiciando el progreso y la defensa del sector ecológico. Fines: 1. Promover, impulsar y cooperar en el desarrollo social, económico, patrimonial, paisajístico y cultural del entorno rural.

Actividades específicas en relación con este Registro:
b) Realizar estudios de viabilidad económica de zonas del entorno rural para potenciar su crecimiento económico. d) Hacer de interlocutor con las administraciones e instituciones o entidades que permitan el acercamiento al diálogo y ofrecer alternativas a necesidades sociales y económicas no cubiertas en el entorno rural. i) Fomentar el estudio de mercados para un mejor desarrollo de los fines de la Fundación. k) Ejercer actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Informes sobre Proyectos Normativos

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Resolución de conflictos